Año económico de 1878-79. MARTES 10 DE DICIEMBRE. Número 136.

Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia donde se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la provincia. (*Ley de 28 de Noviembre de 1857.*)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nacion que dimane de las mismas, pero los de interés particular pagarán su insercion, entendiéndose en este caso con el Editor del BOLETIN.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Orense, por trimestre, 7 pesetas.—Para fuera de esta capital, franco de porte, por trimestres adelantados, 8 pesetas.—Números sueltos, 38 céntimos.

Se suscribe en esta capital, Imprenta de Jose M. Ramos, Colon, número 16.—En las demás provincias, en las principales librerías.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Sermá. Sra. Princesa de Astúrias, las Sermas. Sras. Infantas Doña Maria del Pilar, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

AYUNTAMIENTO DEL BEARIZ.

En la Casa de Sesiones de dicho Ayuntamiento á 30 de Noviembre de 1878. Reunidos los Sres. de la Comision del Censo electoral de esta Seccion, con el fin de cumplimentar lo dispuesto en el art. 48 de la ley electoral de 20 de Julio del 77, y de haber en dicho Censo las anotaciones convenientes, tanto de los fallecidos, de los excluidos y los nuevamente declarados electores últimamente formadas conforme al art. 45, cuyas alteraciones son las siguientes:

Núm.	Nombres.	Pueblos.	Causa.
19	Benito Miron Ogando.	Muradas.	Falleció.
49	Domingo Dacasa Lopez.	Magros.	Idem.
69	Francisco Prieto Lopez.	Ventelas.	Idem.
94	José Gulias Perez.	Magros.	Idem.
100	José Pardo Muradas.	Idem.	Idem.
103	José Rivas Gomez.	Lebozan.	Idem.
115	José Muradas Ferreiro.	Aurelas.	Idem.
152	Manuel Janeiro Cendon.	Bouza.	Idem.
173	Manuel Lorenzo Lorenzo.	Liñares.	Idem.
204	Pedro Cubela Ogando.	Doade.	Idem.
209	Ramon Janeiro Rodriguez	Bouzo.	Idem.
210	Silvestre Ogando Campos	Idem.	Idem.

CAPACIDADES.

6	Benito Valado Gil.	Beariz.	Coadjutor pasó á otro curato.

De los nuevamente incluidos.

Francisco Ogando Quinza	Cabada.	Por eliminado.
Francisco Diz Diz.	Abeleira.	Idem.
Francisco Muradás Muradás.	Lebozan.	Idem.
Guillermo Fortes Condado.	Miradas.	Idem.
Ignacio Cerdeira Lorenzo.	Forja.	Idem.
José Candedo Perez.	Garfian.	Idem.
José Lopez Barrio.	Iglesario.	Idem.
José Ramos Vales.	Girazga.	Idem.
José Gonzalez Becoña.	Magros.	Idem.
José Candedo Barco.	Garfian.	Idem.
José Ramos Morgade.	Frainca.	Por eliminado.
Leandro Garcia Barco.	Doade.	Idem.
Manuel Candedo Becoña.	Muradas.	Idem.
Manuel Ogando Campos.	Bouza.	Idem.
Miguel Pardo Muradas.	Magros.	Idem.
Manuel Casas.	Idem.	Idem.
Miguel Otero Ogando.	Correa.	Idem.
Manuel Canizo Janeiro.	Idem.	Idem.
Manuel Gil Diz.	Abeleira.	Idem.
Rafael Valiñas Casas.	Magros.	Idem.

CAPACIDADES.

Hiron Gulias, D. Aquilino.	Muradas.	Perito.
Otero Valiñas, D. Manuel	Candedo.	Maestro.

Siendo las mismas alteraciones que deben anotarse en el registro del Censo electoral durante el año que va trascurrido desde la formacion de las listas electorales, sin que se hubiese presentado ninguno á inscribirse de nuevo ni á pedir la exclusion de los en ella comprendidos, y para que tenga efecto lo mandado en el art. 49, se forma la presente y que otra igual se fije al público para que llegue á conocimiento de los interesados anunciándose por edictos su publicacion y certificacion de este acuerdo al Sr. Gobernador de la provincia para su insercion en el Bolotin oficial de la misma. Así lo han acordado, firmando de que certifico, Bernardo Otero.—Manuel Vazquez.—Pedro Ogando.—Domingo Muradas.—Manuel Janeiro.—Benito Barros, Secretario. Así resulta de dicho acuerdo, y que se remita al Sr. Gobernador de la provincia para que tenga efecto lo mandado en su circular de 25 de Noviembre último. Beariz Diciembre 1.° de 1878.—Bernardo Otero.—Benito Barros.

Don Benigno Alvarez Yañez, Secretario interino del Ayuntamiento y Junta del Censo electoral de Esgos.

Certifico: que del libro de anotaciones del Censo electoral de este distrito, resultan verificadas por dicha Junta las que á continuacion se mencionan, segun previene el art. 48 de la vigente ley de 20 de Junio de 1877, sobre los electores fallecidos, excluidos y los con derecho á ser incluidos.

Electores fallecidos.

Nombres.	Vecindad.
Anselmo Gomez Garza	Fonde de Vila.
Bartolomé Rodriguez Gomez.	Arcos.
Benito Alvarez Gonzalez.	Gradin.
Benito Formoso Rodriguez.	Folgoso.
Domingo Alvarez Carballo.	Foirobal.
José Garza Fernandez.	Torvia.
José Perez Gomez.	Saramagal.
José Rodriguez Alvarez.	Pazos.
Juan Alvarez Perez.	Lama
José Melon Crespo.	Cernada.
Juan Alonso Gomez.	Lobaces.
José Pato Fernandez.	Villar.
Juan Perez Ollero.	Folgoso.

Martin Melon Alonso.	Meirca.
Mig[illegible] oreira Rodriguez.	Pinto.
Pedro Gomez Crespo.	Gomariz.
Pablo Blanco Dieguez.	Granja.
Ramon Martinez Fernandez	Lama.
Ramon Blanco Rodriguez.	Soutilo.
Ramon Carballo Alvarez.	Lobaces.
Ventura Gonzalez Rodriguez.	Lama.
Francisco Rodriguez Dieguez.	Regueiro.

Electores excluidos por no residir en el distrito.

Fernando Gonzalez Carballo.	Folgoso.
Joaquin Pequeño Espinosa.	Touza.
Manuel Cachaldora Romasanta	Soutelo.

Electores nuevamente declarados para ser inscritos.

Amaro Vicente.	Rebordiños.
Antonio Quintas Gil.	Folgoso.

Y par que asi conste á los efectos prevenidos en la ley, libro la presente que firmo y sello con el V.° B.° del Sr. Presidente en Esgos á 4 de de Diciembre de 1878.—Benigno Alvarez.—V.° B.°, El Alcalde, Cesáreo Parada.

DISTRITO ELECTORAL DE ALLARIZ. AYUNTAMIENTO DE ALLARIZ.

Seccion primera.—Allariz.

Relacion de las anotaciones hechas durante el año actual por la Comision permanente del Censo electoral para Diputados á Córtes en el libro-registro de electores que está á su cargo, á saber:

N.°	Dice en las listas.		Debe decir.	
33	Agustin Tobias.	Portela.	Agustin Rubira.	Portela.
37	Antonio Ruibal Fajaldo.	Idem.	Ant.° Rumbao Fajalde.	Idem.
41	Benito Salgado Conde.	Allariz	Benito Delgado Conde.	Allariz
50	Benito Rumbao Pia.	Idem.	Benito Rumbao Pico.	Idem.
77	Franc.° Salgado Vazquez	Idem.	Franc.° Salgado Blanco	Idem.
87	Francisco Cid Delgado.	Portela Air.ª	Fernando Cid Delgado.	Portela Air.ª
108	Isidoro Baroso.	Allariz	Isidoro Barrosa Barrera	Allariz
124	José Domacoarias.	Villar.	José do Marco Arias.	Villar.
125	José Rodriguez Bretaña	Allariz	Juan Rodrig.z Bretaña.	Allariz
127	José Castro Borrajo.	Idem.	José Calvo Borrajo.	Idem.
128	José Alvarez Guzman.	Idem.	José Alvarez Gomez.	Idem.
138	José Garcia Herrero.	Idem.	Juan Garcia Herrero.	Vilaboa.
156	José Benebro Pico.	Idem.	José Rumbao Pico.	Allariz
173	Manuel Ferrat.	Idem.	Manuel Ferron.	Idem.
197	Manuel Cid Gonzalez.	Villar.	Manuel Conde Fern.dez	Villar.
199	Manuel Fern.z Bujan.	Allariz	Miguel Fernandez Bujan	Allariz
204	Pedro Landue.	Idem.	No lo hay.	
230	Francisco Rumbao.	Vilaboa.	Duplicado.	
231	Diego Rumbao.	Idem.	Idem.	
232	Benito Delgado.	Allariz	Idem.	
233	Isidoro Barosa.	Idem.	Idem.	
236	Mariano Barrán.	Idem.	Mariano Garrán.	Allariz.
238	José Rumbao.	Idem.	Duplicado.	

Seccion segunda, Allariz.—Cabeza de seccion, Gundiás.

25	Antonio Perez.	Meire.	Antonio Perez.	Sta. Marina
46	Diego Barmejo.	Coira.	Diego Borrajo.	Coira.
54	Enrique Pera Acuña.	Sta. Marina	Enrique Perez Acuña.	Sta. Marina
55	Enrique Bacerrera.	Souto.	Enrique Baceiredo.	Souto.
68	Francisco Troncores.	Idem.	Francisco Tesouro.	Idem.
95	José Vilanoso.	Idem.	José Vila Mozo.	Idem.
108	José Vila Suárez.	S. Victorio.	José Vila Seara.	S. Victorio.
122	José Gonzalez Armado	Castro.	José Gonzalez Armada.	Castro.
123	José Vilabarrio.	Outeirolage	Jose Vila Barrio.	Outeirolage
154	Manuel Pideiro Gonz.z	S. Victorio.	Manuel Piñeiro Gonz.z	S. Victorio.
162	Matias Vila Folgoso.	Folgoso.	Matias Vila.	Folgoso.
194	Ramon Corenbion.	Casdonach.ª	Ramon Corbillon.	Casdonach.ª
211	Juan Blanco.	Outeirolage	Duplicado.	

Tercera seccion, Allariz.—Cabeza de seccion, Torneiros.

26	Antonio Bamio mozo.	Pousa.	No lo hay.	
31	Angel Ruiz.	Carretera.	Duplicado.	
32	Antonino Caña.	Subcastelo.	Idem.	
35	Benito Dasmaos.	Coedo.	Benito das Maus.	Coedo.
43	Bernardo Cabo.	Magarelos.	Bernardo Calvo.	Magarelos.
44	Benito Conde Farruq.°	Meire.	Duplicado.	
63	Domingo Vilar.	Cal.	Idem.	
64	Diego Marmejo.	Coira.	No lo hay.	
86	Francisco Ferron.	Paradiñas.	Francisco Ferron.	Paradiñas.
107	Gerardo Devesa.	S. Martin.	Genaro Devesa.	S. Martin.
110	Isidro Berjo.	Quintas.	Isidoro Barja.	Quinta.
120	José Roce.	Seoane.	José Reza.	Seoane.
125	José Cid Castro.	Layoso.	No lo hay.	
136	Juan Cid Vila.	Idem.	Idem.	
137	José Cid.	Idem.	Idem.	
138	Juan Cid Vila.	Idem.	Idem.	
139	José Cid.	Idem.	Idem.	
141	José Alvarez Mazo.	Airavella.	Idem.	
142	Joaquin Gonzalez.	Gaste.	Idem.	
~~143~~	~~José Piñeiro Rodriguez~~	Sta. Valle.	Idem.	
158	Juan de Maos.	Coedo.	Juan de Maus.	Coedo.
172	Manuel Beltran Cid.	Quintas	Manuel Bretaña Cid.	Quintas.
179	Manuel Alvarez.	Airavella.	No lo hay.	
181	Manuel Conde Veiga.	Vilanoba.	Idem.	
184	Manuel Fern.z Lorenzo	Torre.	Manuel Lorenzo Ferniz	Quintas.
229	Vicente Rodriguez.	Acea.	Duplicado	
230	Vicente Alvarez mozo.	Airavella.	Idem.	
233	Dom.° Manuel Valcercel	Torre.	No lo hay.	
234	Genaro Gonzalez.	Allariz	Duplicado.	
235	Angel Ruiz.	Idem.	Idem.	
236	Joaquin Aldemira.	Cruz.	Idem.	
237	Antonio Caña.	Subcastelo.	Idem.	
238	Camilo Rod.z Taboada.	S. Lázaro.	Idem.	
239	José Bovillo.	Allariz	Idem.	

Electores que pertenecen á distintas cabeza de seccion.

Cabeza de seccion, Allariz.

38	Bartolomé Fernandez.	Portela.	Pertenece á la de Torneiros
39	Bernardo Salgado.	Idem.	Idem.
49	Bernardo Fernández Devesa.	Idem	Idem.
109	Juan Conde Rego.	Requejo.	Idem.
155	Joaquin Franqueira.	Portela.	Idem.
212	Ramon Perez Rodriguez.	Allariz	Idem.
225	Ventura Ferreiro.	Portela.	Idem.

Cabeza de seccion, Gundiás.

12	Andrés Prol.	Requejo.	Beretnece á la de Torneiros.
13	Antonio Camba.	Idem.	Idem.
14	Arsenio Perez.	Idem.	Pertenece á la de Allariz.
130	Joaquin Franqueira.	Portela.	Idem á la de Torneiros.
144	Marcos Araujo.	Requejo.	Idem.
145	Manuel Feijó.	Sta. Baya.	Idem á la de Allariz.
170	Manuel Cardero.	Requejo.	Idem á la de Torneiros.
209	Manuel Cardero.	Idem.	Idem.
210	Juan Mauuel Conde.	Idem.	Idem.

Capacidades.

212	Arcos Perez. D. Miguel.	Requejo.	Pertenece á la de Torneiros.
215	Conde Perez, Manuel.	Idem.	Idem.

Cabeza de seccion, Torneiros.

1	Antonio Oanal.	Torre.	Pertenece á la de Allariz.
2	Antonio Conde Carrelo.	Meire.	Idem.
23	Antonio Conde Gonzalez.	Iglesia.	Idem á la de Gundiás.
24	Agustin Cid.	Cal.	Idem.
30	Antonio Arias.	Duci.	Idem.
45	Benito Lopez.	Pousada.	Idem á la de Allariz.
46	Benito Canal.	Idem.	Idem.
51	Benito Montero.	Roiriz.	Idem á la de Gundiás.
57	Benito Quintana Piñeiro.	Castro.	Idem.
61	Carlos Nobás.	Outeiro.	Idem á la de Allariz.
75	Felipe Alvarez.	Gundiás.	Idem á la de Gundiás.
93	Francisco Dominguez.	Orojo.	Idem.
111	Ignacio Cid.	Iglesia.	Idem.
130	Jacinto Nogueira.	Meire.	Idem á la de Allariz.
131	José Rodriguez.	Pousada.	Idem.
132	Jo é Lopez.	Idem.	Idem.
133	José Piñeiro.	Torre.	Idem.
134	José Quintana.	Castro.	Idem á la de Gundiás.
145	Joaquin Cid.	Roiriz.	Idem.
146	José Rodriguez Cid.	Pousada.	Idem á la de Allariz.
147	Jacinto Alvarez.	Airavella.	Idem.
148	José Benito Rodriguez.	Vilaboa.	Idem.
150	José Sanchez.	Roiriz arr.ª	Idem á la de Gundiás.
151	José Conde Caldelas.	Meire.	Idem á la de Allariz.
155	Juan Antonio do Marco.	Rial.	Idem.
160	Lorenzo Cid.	Meire.	Idem.
171	Manuel Bretaña Fernandez.	Quintas.	Idem.
174	Matias Gomez.	Pousada.	Idem.
177	Manuel Gonzalez.	Rial.	Idem á la de Gundiás.
178	Manuel Cid Bouzas.	Fondevila.	Idem á la de Allariz.
183	Manuel Rodriguez Rodriguez.	Torre.	Idem.
185	Miguel Rodriguez.	Pousada.	Idem.
203	Pedro Lopez.	Idem.	Idem.
206	Pedro de Castro Menor.	Roiriz.	Idem á la de Gundiás.
207	Bamon Vila.	Outeirolage	Idem.
208	Ramon Perez.	Sta. Baya.	Idem á la de Allariz.
214	Rosendo Delgado.	Villarino.	Idem.
223	Tomas Fernandez.	Folgoso.	Idem á la de Gundiás.
224	Tomás Piñeiro Lopez.	Sta. Baya.	Idem á la de Allariz.
231	Vicente Gonzalez.	S. Esteban.	Idem.

Capacidades.

241	Conde y Conde, Gabino.	Meire.	Pertenece á la de Allarriz.

Excluidos por fallecimiento.

Cabeza de seccion, Allariz.

1	Antonio Fidalgo Nóvoa.	Santa Eulalia.	Falleció.
4	Antonio Cid Silveira.	Allariz.	Idem.
7	Antonio Bouzas Vide.	Idem.	Idem.
10	Antonio Ferro García.	Penamá.	Idem.
18	Agustin Cid Pintor.	Espiñeiros.	Idem.
24	Agustin Fidalgo.	Portela.	Idem.
25	Antonio Sotelo.	Idem.	Idem.
30	Antonio Cid Santana.	Villar.	Idem.
59	Domingo Conde Bolouco.	Meire.	Idem.
72	Eusebio Blanco.	Allariz.	Idem.
74	Francisco Fernandez.	Portela.	Idem.
82	Francisco Conde Garallas.	Idem.	Idem.
94	Fernando Airas Feijoo.	Allariz.	Idem.
97	Gervasio Varela.	Idem.	Idem.
116	José Rodriguez Ulloa.	Mato.	Idem.
120	José Cid Prieto.	Espiñeiros.	Idem.
119	José Benito Prieto.	Rubiás.	Idem.
169	Miguel Vila.	Mato.	Idem.
174	Manuel G. Ojea.	Allariz.	Idem.
178	Manuel Conde.	Idem.	Idem.

CAPACIDADES.

243	Dominguez Martinez, Antonio.	Allariz.	Falleció.

Cabeza de Seccion, Gundiás.

7	Antonio Quintas.	Souto.	Falleció.
9	Agustin Perez.	Tosende.	Idem.
11	Antonio Conde.	Bouzas.	Idem.
23	Andrés Fernandez.	Layoso.	Idem.
66	Francisco Conde.	San Victorio.	Idem.
71	Gabriel Cid.	Turzas.	Idem.
74	Gerardo Perez.	Queiroas.	Idem.
75	Gervasio Fernandez.	Requejo.	Idem.
78	Isidro Gonzalez.	San Victorio.	Idem.
88	Joaquin Borrajo.	Coira.	Idem.
89	José María Fernandez.	Idem.	Idem.
92	Joaquin Alvarez.	Enfestela.	Idem.
102	Joaquin Nóvoa.	Tosende.	Idem.
107	José Blanco Oclén.	San Victorio.	Idem.
118	José Mendez.	Santa Marina.	Idem.
138	Manuel Alvarez Vide.	Queiroas.	Idem.
139	Manuel Delgado.	Idem.	Idem.
151	Manuel Arias.	Layoso.	Idem.
155	Manuel Alvarez.	Curuxeira.	Idem.
163	Manuel Rey.	Armea.	Idem.
176	Polinario Gomez.	Paradiñas.	Idem.
184	Pedro Fidalgo.	Tosende.	Idem.
196	Santiago Cid.	Layoso.	Idem.
201	Tomás Blanco.	Pousa.	idem.
202	Tomás Rodicio.	Coira.	Idem.

Cabeza de seccion, Torneiros.

5	Alejandro Nieto.	Paciños.	Falleció.
14	Amaro Pacheco.	Torre.	Idem.
25	Andrés Cid.	Meire.	Idem.
42	Benito Conde Penedo.	Balverde.	Idem.
60	Carlos Limia.	Vilaboa.	Idem.
66	Domingo Conde Valongo.	Meire.	Idem.
67	Diego Conde.	Celeiros.	Idem.
72	Domingo Gomez Mendez.	San Miguel.	Idem.
78	Francisco Fernandez.	Guede.	Idem.
79	Francisco Marzoa.	Enfestela.	Idem.
80	Felipe Fernandez.	Torre.	Idem.
81	Francisco Fernandez.	San Martin.	Idem.
87	Fernando Mendez.	Torneiros.	Idem.
97	Fernando Alvarez.	Paciños.	Idem.
102	Francisco Cimadevila.	Torneiros.	Idem.
103	José Quintana.	Iglesia.	Idem.
129	José do Marco mayor.	Meire.	Idem.
139	José Cid.	Layoso.	Idem.
152	José Malvesado Feijoo.	Camadaya.	Idem.
168	Melchor Otero.	Paradiñas.	Idem.
169	Martin Ferrón.	Idem.	Idem.
173	Manuel Cid Menor.	Espiñeiros.	Idem.
179	Manuel Alvarez.	Airavella.	Idem.
205	Prudencio da Aira.	San Miguel.	Idem.
[illegible]	Ramon Fernandez Fontao.	Quintas.	Idem.
228	Vicente Conde Farruqueiro.	Meire.	Idem.

Excluidos por variar de domicilio.

Cabeza de seccion, Allariz.

51	Camilo Rodriguez Arias.	Allariz.
163	Luis Gonzalez [illegible]	Idem.

166	Luis Perez Blanco.	Idem.	
182	Miguel Gomez.	Payocordeiro.	
190	Manuel Dominguez.	Outeiro Orraca.	
213	Ricardo Rodriguez Arias.	Allariz.	

CAPACIDADES.

247	Garcia Centeno, D. José.	Allariz.	
198	Manuel Sanchez Conde.	Outeiro Orraca.	Fs Mantela.

Incluidos por omision en las listas y haber adquirido posteriormente derecho electoral.

Cabeza de seccion, Allariz.

Antonio Bretaña Fernandez.	Orraca.
Antonio do Marco Rodriguez.	Rial.
Antonio Novás Lopez.	Acea.
Benito Ojea Fernandez.	Allariz.
Benito Conde Lopez.	Idem.
Benito Rodriguez Canton.	Idem.
Benito Conde y Conde.	Fondevila.
Benito Santos.	Freira.
Benito Canal Cid.	Torre de los Feijoos.
Benito Perez Vidal.	Penamá.
Celestino Montero Avinoá.	Allariz.
Celedonio Cid Castro.	Espiñeiros.
Domingo Cid Pena.	Tellada.
Enrique Conde Seara.	Vilaboa.
Francisco Conde Lopez.	Allariz.
Francisco Tosar Vidal.	Idem.
Francisco J. Saborido.	Idem.
Juan Ruiz Carvajosa.	Idem.
Juan Antonio do Marco Cid.	Rial.
José Conde Penedo.	Vilaboa.
José Lopez Perez.	Allariz.
José Rodriguez Canton.	Mato.
Juan Rodriguez Canton.	Outeiro de Orraca.
Juan Vila Perez.	Mato.
Jacobo Conde y Conde.	Tellada.
Jacobo Meire Blanco.	Idem.
José Conde y Conde.	Idem.
José Vila Nóvoa.	Villar.
Joaquin Cid Castro.	Espiñeiros.
José María Conde Rodriguez.	Portela Airav.ª
José Fernandez Bretaña.	Penamá.
José Benito Conde Montero.	Rubiás.
Manuel Ferreiro Devesa.	San Salvador.
Manuel Gonzalez Armada.	Santa Eulalia.
Manuel Salgado Rey.	Allariz.
Pedro Salanoba Conde.	Vilaboa.
Pedro Sanchez Rodriguez.	Allariz.
Pablo Vila Perez.	Mato.
Pedro Cid Castro.	Rubiás.
Ramon Martinez Cid.	Villar.
Ramon Fernandez Piñeiro.	Idem.
Ramon Perez.	Santa Eulalia.
Tomás Piñeiro Lopez.	Idem.
Vicente Ferreiro Devesa.	San Salvador.

Cabeza de seccion, Gundiás.

Antonio Nanin Cid.	Pousa.
Benito Cid.	Roiriz.
Bartolomé Conde.	Queiroas.
Benito Quintana Piñeiro.	Castro.
Benito Seara Rubira.	San Victorio.
Diego Feijoo.	Gundiás.
Domingo Marzoa Alvarez.	Enfestela.
Francisco Conde Gallego.	Armea.
Francisco Fidalgo Rodicio.	Tosende.
Ignacio Cid Cadórniga.	Queiroas.
Jacinto Losada.	Coira.
José Perez.	Guede.
José Vide.	San Victorio.
José Piñeiro Barrio.	San Mamed.
Juan Blanco Mera.	San Victorio.
José Gonzalez Gonzalez.	Castro.
José Suarez Alvarez.	Tain.
José Novás Lopez.	Roiriz.
Mateo Lamas Outeiriño.	Tosende.
Manuel Martinez Otero.	San Victorio.
Narciso Fernandez Noguerol.	Tosende.
Severo Cid Ribas.	Santa Marina.
Tomás Cid Martinez.	Guede.

Cabeza de seccion, Torneiros.

Agustin Alvarez Perez.	Portela.
Francisco Garcia Barja.	Quinta.
Francisco Dominguez.	Torre de Seoane.
José Miguez Devesa.	Quintas.
José Pacheco Quintas.	Torre de Seoane.

José Corvillon.	Pumares.
Juan Devesa Calviño.	Idem.
Manuel Coello Otero.	Torneiros.
Manuel Cimadevila.	Idem.
Nicolás Gomez.	Quinta.
Pedro Fernandez.	Seoane.
Tomás Mendez Vilanova.	Casaldoira.

Está conforme con su original. Y para que surta los efectos á que se contrae el art. 48 de la ley Electoral, y en virtud de lo prevenido en la circular del Sr. Gobernador de la provincia de 25 de Noviembre último, firmamos la presente en Allariz á 4 de Diciembre de 1878.—El Alcalde, Camilo Rodriguez Taboada.—El Secretario, Juan Bautista Colmenero.

Don José Blanco Rua, Secretario del Ayuntamiento de Laza

Certifico: que en el libro-registro del Censo electoral de este término, se han hecho en esta fecha por la Comision permanente de inspeccion con arreglo á los datos que le fueron suministrados, las anotaciones siguientes:

EXCLUSIONES.

Electores que han fallecido.

N.° del Censo.	Nombres.	Vecindad.	Colegio
3	Agustin Cerdeiriña Rua.	Cima de Vila.	Laza.
6	Antonio Collazos Rivas.	Matama.	Id.
15	Alejandro Vidal Fernandez.	Tamicelas.	Id.
38	Benito Gonzalez Lozano.	Souteliño.	Id.
56	Castor Junquera Muñoz.	Laza.	Id.
63	Cayetano de Prado Toro.	Toro.	Id.
65	Domingo Rivas Rua.	Matama.	Id.
85	Francisco Fernandez Mascareñas.	Idem.	Id.
87	Francisco Barreal Fernandez.	Retorta.	Id.
95	Francisco Pazos Pumar.	Castro.	Id.
98	Francisco Rodriguez Blanco.	Naveaus.	Id.
109	Francisco Toro Requejo.	Eiras.	Id.
142	Jose Salgado Alonso.	Laza.	Id.
143	José Muñoz Condé.	Idem.	Id.
165	José Besteiro Gomez.	Arcucelos.	Id.
172	José Fernandez Conde.	Castro.	Id.
189	José Rodriguez Rua.	Carrajo.	Id.
201	José Vilas Rivero.	Cerdedelo.	Id.
211	Juan Benito Costa.	Camba.	Id.
243	Marcos Blanco Barja.	Matama.	Id.
272	Manuel Requejo Guerra.	Toro.	Id.
298	Pedro Alonso Vasalo.	Idem.	Id.
314	Tomás Salgado.	Laza.	Id.
78	Francisco Aguiar Cruz.	Idem.	Id.
77	Fernando Gomez Rodriguez	Idem.	Id.

Electores que se excluyen por estar duplicados como capacidades y como contribuyentes.

N.° con que figuran como cap.	Id. como contrib.	Nombres.	Vecindad.
5	298	D. Ricardo Blanco Rua.	Laza.
14	93	Fraecisco Maria Carballo.	Castro.
15	166	José Montanos Espada.	Arcucelos.
17	162	Juan Rodriguez Rivero.	Idem.
24	158	Juan Vad Dieguez.	Matama.

Electores que se incluyen por figurar con la cuota correspondiente por contribucion territorial.

D. José Blanco Rua.	Propietario.	Laza.
Francisco Rua Salgado.	Idem.	Albergueria.

Capacidades.

D. José Nóvoa Parada.	Maestro de niños.	Laza.

Electores excluidos por sentencia judicial.

Ninguno.

Asi resulta de dicho libro y para los efectos del art. 48 de la ley electoral vigente expido la presente que visa el Sr. Teniente Alcalde en Laza á 1.° de Diciembre de 1878.—El Secretario, José Blanco.—V.° B.°, José Lopez.

AYUNTAMIENTO DE JUNQUERA DE ESPADAÑEDO.

Lista comprensiva de las altas y bajas ocurridas durante el año de 1878 en el padron del Censo electoral de este distrito y de los que han sido comprendidos en aquel.

Bajas.

N.°	Nombres.	Vecindad.	Observaciones.
12	Antonio Martinez.	Iglesia.	Falleció.
18	Antonio Ferreiro Pazos.	Paradela.	Idem.
24	Alberto Alvarez Fern.z	Quintairas.	Idem.
40	Blas Prieto Garrido.	Pumár.	Reside fuera del municipio.
49	Tomás Blanco Gonzalez.	Pardeconde	No hay tal sugeto.
65	Fernando Pumar Teizan	Reboredo.	Falleció.
75	Gregorio Blanco Blanco.	Pardeconde	Idem.
76	Gabriel de Dios Vazquez	Hicho.	Idem.
97	José Rodriguez Prieto.	Campo.	Idem.
105	Juan de Dios Fernandez	Paradela	Idem.
119	Miguel Gonzalez Rod.z	Espadañedo	Idem.
124	Manuel Gomez Calds.	Vega.	Idem.
153	Sebas Prieto Alvarez.	Reboreda.	Idem.
163	Tomás Blanco Gonzalez.	Villarino.	Idem.

Junquera de Espadañedo 30 de Noviembre de 1878.—José A. Gonzalez.—Lorenzo Vicente.—Zenon Alvarez.—Gregorio Dieguez. —Juan Garrido.

AYUNTAMIENTO CARTELLE. CENSO ELECTORAL.

Don José Cobelas, Secretario del Ayuntamiento de Cartelle.

Certifico: que la Comision inspectora del Censo electoral, en cumplimiento del art. 45 de la ley, hizo las siguientes anotaciones en el registro correspondiente á la

SECCION DE OCTUMURO.

Fallecidos.

Nombres.	Pueblos.
Andrés Rodriguez Reza.	Nogueiró.
Francisco Rodriguez Pateiro.	Soutelo.
Francisco Lopez Alvarez.	Sabuz.
Mannel Gil Rodriguez.	Nogueiró.
Manuel Bande Penin.	Seijadelas.
Ramon Nieves Miguez.	Seara.

No se hizo á consecuencia de sentencia judicial ninguna inclusion ni exclusion.

Y á fin de que tenga efecto la publicacion de las anteriores anotaciones y oir hasta el dia 10 del actual, las reclamaciones que se produzcan ante esta Comision, expido la presente para su insercion en el Boletin oficial, en Cartelle á 1.° de Diciembre de 1878.—José Cobelas.—V.° B.°, El Alcalde, Celestino Armada.

Don Facundo Rodriguez, primer Teniente Alcalde del Ayuntamiento de esta villa, ejerciendo funciones de primero por ausencia de éste.

Certifico: que en el libro registro del Censo electoral, llevado por esta Secretaria, bajo la inmediata inspeccion de la Comision permanente al efecto, en consonancia con lo prevenido en el articulo 45 de la ley electoral de 20 de Julio de 1877, resultan durante el año actual y respecto á las tres clases de fallecidos, excluidos é inscritos, que marca dicho articulo las anotaciones siguientes de

Fallecidos.

Núm.°	Nombres.	Profesion.	Vecindad.
1	José Rodriguez Espino.	Propietario.	Tabaza Humoso
2	Antonio Fidalgo Veleda.	Idem.	Pradocabalos.
3	Felipe Rodriguez Florez.	Idem.	Edroso.
4	Ramon Conso Prieto.	Idem.	Peñouta.
5	Domingo Carracedo Carb.°	Idem.	Edroso.
6	José Puente Boan.	Idem.	Fradelo.
7	Hipólito Rodz. Contado.	Idem.	Villarmeao.
8	Pedro Rodriguez Fernz.	Idem.	Castiñeiro.
9	José de Castro Martinez.	Idem.	Quint.ª Humoso
10	Sant.° Vidueira Vazquez.	Idem.	San Mamed.
11	Manuel Herrera Sanchez.	Idem.	Pungeiro.
12	Manuel Paez Estevez.	Idem.	Castro.

Excluidos por sentencia judicial.

Ninguno.

Inscritos bajo la misma circunstancia.

Ninguno.

Asi resulta del original de referencia á que me remito y en virtud de ello y cumpliendo lo dispuesto por la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia de 25 de Noviembre último, libro la presente, que en union del Secretario firmo y sello en Viana Diciembre 4 de 1878.—Facundo Rodriguez.—Martin Fernandez.

A este número acompaña un Suplemento.

DISTRITO ELECTORAL DE CARBALLINO. AYUNTAMIENTO DE MASIDE.

La Comision inspectora del Censo electoral de la seccion de este municipio, ha hecho constar en el registro con arreglo al art. 45 de la ley electoral de 20 de Julio de 1877, los electores excluidos por la defuncion, los de los nuevos electores mandados inscribir por sentencia judicial y demás que se expresan:

Núm. de órden	Por fallecimiento.	Profesion.	Vecindad.
1	Andrés Vazquez Alvarez.	Propietario.	Maside.
2	Agustin Fernandez Perez.	Idem.	Tousa.
3	Ambrosio Gonzalez Gonzalez.	Idem.	Faguin.
4	Antonio Gabia Lama.	Idem.	San Fis.
5	Bernardo Garcia Nóvoa.	Idem.	Piñeiro.
6	Benito Castro Rodriguez.	Idem.	San Payo.
7	Benito Vazquez Pousa.	Idem.	Sobreira.
8	Bartolomé Quintela Gonzalez.	Idem.	Iglesia.
9	Benito Puga Fernandez.	Idem.	Casanova.
10	Bernardo Conde.	Idem.	Fonteboa.
11	Benito Lama Ferreiro.	Idem.	Gulfao.
12	Clemente Fernandez Vello.	Idem.	Carballeira.
13	Francisco Gonzalez Blanco.	Idem.	Tousa.
14	Francisco Fernandez Maricon	Idem.	Mundin.
15	Francisco Losada Lopez.	Idem.	Quintás.
16	Juan Sieiro.	Idem.	Maside.
17	José Puga Tombas.	Idem.	Tousa.
18	Joaquin Garcia Fernandez.	Idem.	Requejo.
19	José Fernandez Rodriguez.	Idem.	Fonteboa.
20	José Perez Murallas.	Idem.	Toscaña.
21	José Otero Alvarez.	Idem.	Dacon.
22	Juan Bdo. Fernandez.	Idem.	Maside.
23	Leandro Gonzalez Mosquera.	Idem.	Dacon.
24	Manuel Vello Fernandez.	Idem.	Santa Comba
25	Manuel Fernandez Carballeira	Idem.	Dacon.
26	Ramon Lopez.	Idem.	Louredo.
27	Vicente Otero Alvarez.	Idem.	Dacon.
	Mudó de domicilio.		
28	Antonio Franco Vazquez.	Maestro.	Cea.
	Han adquirido derecho electoral.		
1	Angel Sieiro Gonzalez.	Propietario.	Maside.
2	Antonio Laje Garcia.	Idem.	Mundin.
3	José Garcia Lama.	Idem.	Tousa.
4	Pedro Abelaira Albite.	Idem.	Garabanes.
5	Ramon Gonzalez Gonzalez.	Idem.	Mundin.
6	Ventura Castro Gonzalez.	Idem.	Piñeiro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el art. 48 de la citada ley, á los efectos del art. 49 de la misma. Maside 29 de Noviembre de 1878.—El Alcalde Presidente, Eduardo Portabales.—El Secretario, Andrés Lois.

AYUNTAMIENTO DE PORQUERA.

Don Martin do Campo Borrajo, Secretario del expresado Ayuntamiento.

Certifico: Que en el registro del Censo electoral de este término municipal, se han hecho por la Comision inspectora del mismo, desde su instalacion hasta la fecha las anotaciones siguientes:

Dejaron de ser electores por haber fallecido.

Núm. del registro	Nombres.	Profesion.	Vecindad.
7	Antonio da Fonte Escudero.	Propietario	Paradela.
10	Antonio Rodriguez Parra.	Idem.	San Lorenzo.
38	Benito Duran Pazo.	Idem.	Forja.
58	Cayetano Salgado Rodriguez.	Idem.	Tojal.
61	Domingo Fernandez Escudero	Idem.	Paradela.
86	Francisco Rodriguez Quintas.	Idem.	Forja.
101	Francisco Salgado Fernandez.	Idem.	Focin.
146	José Quintas Laje.	Idem.	Revoreda.
174	Joaquin Vidal Charanga.	Idem.	Quintas.

Excluidos por sentencia judicial.

Ninguno.

Nuevos electores mandados inscribir por tener derecho segun la ley.

Núm. de órden.	Nombres.	Profesion.	Vecindad.	Cuota de contribucion para el Tesoro. Ptas. Cts.
1	Benito Rivera Salgado.	Prop.°	S. Lorenzo.	36·71
2	José Gonzalez Martinez.	Idem.	Idem.	27·20
3	José Rivera Valencia.	Idem.	Fuentem.ª	58·30
4	Manuel Rodriguez Martz.	Idem.	S. Lorenzo.	27·42
5	Manuel Rodriguez Rivera.	Idem.	Idem.	25·05
6	Manuel Perez Gallina.	Idem.	Rial.	26·85
7	Manuel Pousa Gomez.	Idem.	Quintas.	31·09
8	Manuel Rodriguez Lama.	Idem.	Filgueira.	30.88

Y que así conste á los fines que proceda firmamos con el Sr. Presidente en Porquera á 1.° de Diciembre de 1878 de que Secretario certifico.—Juan Benito Garrido.—Antonio Gonzalez.—José Rivera. Simon Gomez.—Andrés Garrido.—Martin do Campo, Secretario.

Asi resulta de dicho registro. Y para que tenga cumplido efecto lo dispuesto en el art. 48 de la ley Electoral de 20 de Julio de 1877, expido la presente que firmo y sello con el de Ayuntamiento y visto bueno del Sr. Alcalde en Porquera á 1.° de Diciembre de 1878.—Martin do Campo.—V.° B.°—El Alcalde, Juan Benito Garrido.

DISTRITO ELECTORAL DE VALDEORRAS.

Sexta seccion, Rua.

Eduardo Simon Latorre, Secretario del Ayuntamiento de la Rua, cabeza de seccion electoral.

Certifico: que en el libro-registro del Censo electoral de esta seccion, la Comision permanente de inspeccion, ha acordado en esta fecha las anotaciones siguientes, conformes con los datos que se le suministraron.

Electores excluidos por haber fallecido.

N.° del censo.	Nombres.	Vecindad.
10	Antonio Perez Vega.	Santa Eulalia.
21	Camilo Estevez Estevez.	Petin.
22	Domingo Fernandez.	Idem.
24	Domingo Diaz Arias.	Carballal.
64	Nicolás Rodriguez.	San Payo.
67	Pedro Fernandez Pastor.	Carballal.
71	Ignacio Vidal.	Portomorisco.
92	Bernardino Rodriguez Ogea.	Somoza.
105	Francisco Alvarez Estevez.	Vilela.
131	Miguel Gonzalez Escalada.	Rua.
	Excluidos por mandato judicial.	
142	Ramon Arias Lopez.	Somoza.

Y para los efectos prevenidos en el art. 49 de la ley Electoral, libró la presente á fin de que se inserte en el Boletin oficial de la provincia. Rua 1.° de Diciembre de 1878.—Eduardo S. Latorre.—V.° B.°—El Alcalde, Elio S. de Prada.

AYUNTAMIENTO DE CALVOS DE RANDIN. AÑO DE 1878.

Lista de las anotaciones que con arreglo al art. 45 de la ley Electoral de Diputados á Córtes de 20 de Julio de 1877, ha hecho la Comision inspectora que suscribe en el libro-registro del Censo electoral durante el presente año con respecto á las tres clases de los fallidos, los excluidos y los nuevamente declarados electores para ser inscritos en la forma siguiente:

Electores fallecidos.

N.° de órden.	Nombres y apellidos.	Profesion.	Vecindad.
1	Benito Vazquez.	Propietario.	Paradela.
2	Baltasar Diz.	Idem.	Vila.
3	Crisanto Rodriguez.	Idem.	Golpellás.
4	Antonio Diz Alvarez.	Idem.	Idem.
5	Domingo Perez.	Idem.	Padroso.
6	Francisco Barrio.	Idem.	Serois.
7	Julian Salgado.	Idem.	Idem.
8	Juan Antonio Taboada.	Idem.	Calvos.
9	José Perez Vello.	Idem.	Paradela.
10	Juan Francisco Vazquez.	Idem.	Vila.
11	Manuel Rivas.	Idem.	Feás.
12	Manuel Mendez.	Idem.	Lobás.
13	Roque Perez.	Idem.	Calvos.
14	Tomás Losada.	Idem.	Idem.
15	Venancio Garrido.	Idem.	Feás.
16	Benito Perez Covelo.	Idem.	Calvos.
17	Bernardo Vazquez Merencia.	Idem.	Randin.
18	Bernardo Gomez Merencia.	Idem.	Idem.
19	Domingo Antonio Palomeiro.	Idem.	Idem.
20	Francisco Gomez.	Idem.	Villarino.
21	José Gomez Mera.	Idem.	Randin.
22	Manuel Perez Carolo.	Idem.	Idem.
23	Manuel Macia Brasileiro.	Idem.	Idem.
24	Manuel da Cal Barrio.	Idem.	Castelaus.
25	Jesus Garrido da Cal.	Idem.	Idem.
26	José Carballo Meiriño.	Idem.	Randin.

Electores excluidos por no tener la edad, por hallarse ausentes de España y por duplicado en la lista.

1	Bernardo Valencia.	Propietario.	Castelaus.
2	Domingo Antonio Vazquez.	Idem.	Randin.
3	Félix Polanco Calapris.	Idem.	Lomear.
4	José Mendez.	Idem.	Calvos.
5	Juan Antonio Teijeiro.	Idem.	Idem.
6	José Alonso Torres.	Idem.	Randin.
7	Lorenzo Rodriguez Mendez.	Idem.	Feás.
8	Ramon Gonzalez.	Idem.	Lobás.
9	Victorio Gonzalez.	Idem.	Pintas.
10	Francisco da Bouza.	Idem.	Golpellás.

Inscritos con arreglo al art. 11 de la ley.

1	Juan Antonio da Cal Salgado.	Propietario.	Castelaus.
2	José da Cal y da Cal.	Idem.	Idem.
3	Lúcas Diz Faramiñás.	Idem.	Vila.

Así resulta de los antecedentes de las anotaciones de que se hizo mérito, y para que conste ponemos la presente de la que se remitirá copia al Sr. Gobernador civil para su insercion en el Boletin oficial, y firmamos la presente que se fijará al público en Calvos de Randin á 5 de Diciembre de 1878, de que yo Secretario certifico.—José María Carballas.—Santos Alvarez.—Domingo Valencia.—Juan Benito Lorenzo.—José María Barrio.—Venancio Martinez, Secretario.

Es copia del original á que me refiero, y para que conste al señor Gobernador civil expido la presente que firmo, prévio el V.° B.° del Sr. Alcalde en Calvos de Randin á 6 de Diciembre de 1878.—Venancio Martinez.—V.° B.°—El Alcalde, José María Carballas.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMARIN. — PARTIDO DE ORENSE

Relacion de los individuos que con arreglo al apéndice del libro del Censo electoral deben ser dados de baja por los causales que se dirán:

N.°	Nombres y apellidos.	Vecindad.	Profesion.	Causal.
7	Andrés Lorenzo de Vainte.	Villamarin.	Propietario.	Por fallecim.°
18	Andrés Rodriguez.	Reádegos.	Id.	Id.
32	Antonio Osorio Vazquez.	Sobreira.	Id.	Id.
37	Benito Perez Mundin.	Villamarin.	Id.	Id.
38	Benito Rodriguez Fradico.	Id.	Id.	Id.
45	Benito Perez Chanqueira.	Orban.	Id.	Id.
46	Bernardo Perez Vila.	Id.	Id.	Id.
51	Bernardo Puga.	Tamallancos.	Id.	Id.
57	Cayetano Nóvoa.	Villamarin.	Id.	Id.
58	Cayetano Paradela.	Reádegos.	Id.	Id.
62	Domingo Blanco Santeiro.	Villamarin.	Id.	Id.
75	Esteban Vazquez.	Tamallancos.	Id.	Id.
93	Francisco Nóvoa.	Rio.	Id.	Id.
155	Juan Vidal.	Orban.	Id.	Id.
179	José Gomez.	Reádegos.	Id.	Id.
186	José Alvarez.	Tamallancos.	Id.	Id.
190	José Noguerol Mosquera.	Id.	Id.	Id.
192	José Carcia Novoa.	Id.	Id.	Id.
195	José Moure.	Id.	Id.	Id.
205	Jose Requejo Caride.	Sobreira.	Id.	Id.
211	Luis Miguez.	Villamarin.	Id.	Id.
221	Manuel Caride de Parada.	Id.	Id.	Id.
238	Miguel Perez.	Rio.	Id.	Id.
239	Manuel Blanco.	Id.	Id.	Id.
243	Miguel Perez Vazquez.	Orban.	Id.	Id.
266	Nicolás Nóvoa.	Leon.	Id.	Id.
278	Rodrigo Testa.	Villamarin.	Id.	Id.
281	Ramon Nugueiras de Vainte.	Id.	Id.	Id.
295	Santiago Lopez.	Sobreira.	Id.	Id.
76	Evaristo Anllo.	Id.	Id.	Id.
108	Francisco Gonzalez Sanchez.	Tamallancos.	Id.	Id.
293	Santos Alvarez.	Id.	Id.	Por marchar p.° la capital.
107	Felipe Rego.	Id.	Id.	Por ser mujer

Por sentencia judicial.—Ninguno.

Nuevos electores por sentencia judicial.—Ninguno.

Villamarin 1.° de Diciembre de 1878.=José Guzman.—Manue Mosquera.—Manuel Gonzalez.—Bernardo Taboada, Secretario.

AYUNTAMIENTO DE TOEN.

Por la Comision inspectora del Censo electoral de este distrito se han hecho constar de conformidad con el art. 45 de la ley electoral de 20 Julio de 1877 los nombres de los electores excluidos por fallecimiento y sentencia judicial y de los nuevamente incluidos.

N.° de la lista.	Nombre de los electores.	Vecindad.
	Electores que han fallecido.	
2	Andrés Oileros.	Puga.
3	Antonio Vazquez Otero.	Idem.
58	Juan Rodriguez Taboada.	Feá.
85	Jos Antonio Noguerol.	Puga.
114	Manuel Janeiro Rio.	Moreiras.

Excluidos por sentencia judicial.

Ninguno.

Nuevos electores mandados inscribir.

Ninguno.

Así resulta al dicho libro. Y que así conste y para remitir al señor Gobernador firmo la presente en Toen á 3 de Diciembre de 1878.—José Villamarin.

Don Enrique Rodriguez Mendez, Secretario del Ayuntamiento de Freás de Eiras. Certifico: que en el libro-registro del Censo electoral de esta Seccion formado conforme á las prescripciones de la ley de 20 de Julio de 1877 se hallan las anotaciones siguientes, puestas por la Comision encargada al efecto.

Anotaciones.—1.ª—De los electores que han fallecido con referencia á los registros del estado civil.

N.° de órden.	Nombres y apellidos.	Profesion.	Vecindad.
1	Antonio Alvarez.	Propietario	Santomé.
2	Benito Vispo.	id.	Piconto.
3	Benito Rodriguez.	id.	id.
4	Benito Salgado Salgado.	id.	Cobelas.
5	Casiano Mosquera.	id.	Santomé.
6	Domingo Vispo.	id.	Corredoira
7	Francisco Garcia.	id.	S. Cristobo
8	Francisco Vazquez Viejo.	id.	Santomé
9	Gabriel Rodriguez.	id.	Grijó.
10	José Mendez	id.	Fraguas
11	José Garcia Alvarez.	id.	Villeriño
12	José Salgado Doro.	id.	Corredoira.
13	Juan Benito Salgado.	id.	S. Cristobo
14	José Yañez.	id.	Freás.
15	José Perez.	id.	Grijó.
16	Juan Maria Armesto.	id.	id.
17	Luis Cid.	id.	Codesal.
18	Manuel Lorenzo.	id.	Corredoira.
19	Plácido Gonzalez.	id.	S. Cristobo
20	Pedro Marqués.	id.	Outeiro.
21	Ramon Salgado Salgado.	id.	Corredoira.
22	Tomás Cortes.	id.	Outeiro.

2.ª—De los excluidos por sentencia judicial, etc.: ninguno

3.ª—De los nuevos electores mandados inscribir por sentencia judicial, etc.: ninguno.

Freás de Eiras 30 de Noviembre de 1878.—Siguen las firmas de la Comision.—José Seijo.—José Santamaria.—Benito Gil.—Nemesio Fernandez.—Antonio Salgado.—Enrique Rodriguez, Secretario.

Así resulta del original á que me refiero, y para que conste firmo y sello, prévio el V.° B.° del Sr. Alcalde, en Freás de Eiras á 6 de Diciembre de 1878.—Enrique Rodriguez.—V.° B.°, José Seijo.

D. German Prieto Fernandez, Secretario del Ayuntamiento de Ginzo de Limia.

Certifico: que por acuerdo de la Comision permanente del Censo electoral de este municipio, se fijó en el dia de ayer y sitio de costumbre el edicto que dice así:

Comision permanente del Censo electoral.—Distrito electoral de Ginzo.—Cabeza de seccion Ginzo =Nota de las altas y bajas habidas en las listas de electores para Diputados á Córtes desde la anterior rectificacion.

Núm. de órden en la lista.	BAJAS por cambio de domicilio.	BAJAS por fallecimiento
4	Adolfo Adanez Martinez, en Orense.	
97		Javier Gonzalez Lopez.
109		Francisco Bolaño Fariñas.
144		José Parada.
157		José Folgoso Folgoso.
167		José Blanco Campo.
196		Melchor Perez.
222		Manuel Nóvoa Ramos.
228		Manuel Morales Lorenzo.
	Cabeza de seccion, Guntimil.	
6		Antonio Suarez Losada.
70		Francisco Vallejo Franco.
147		Ramon Lopez.
149		Simon Penin Losada.

Cuyas anotaciones se anuncian al público en observancia á lo prevenido en el art. 48 de la Ley electoral de 20 de Julio de 1877. Ginzo Diciembre 1.° de 1878.=Emilio Alonso.=German Justo.

Y á los efectos de dicho artículo, expido la presente visada por el Sr. Alcalde presidente en Ginzo á 2 de Diciembre de 1878.—German Justo.—V.° B.°, Alonso,